MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 159

Santa Fe, 03 MAY 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000179/2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aprobación del "Sistema Heimdall – Sistema de Apoyo a las Investigaciones y Gestión de Causas (versión 1.3.1)" y del documento denominado "Manual del Usuario del sistema Heimdall – Sistema de Apoyo a las Investigaciones y Gestión de Causas (versión de Heimdall 1.3.1)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 inc. 8 de la ley 13.013 dispone que corresponde al Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público de la Acusación.

Que, conforme fuera señalado en la Introducción al Plan de Desarrollo Institucional 2017-2023, la obtención de mayores recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y de recursos humanos permitiría enriquecer la labor en la persecución penal y en la gestión de la institución. Junto a esto, el desarrollo y montaje de un nuevo sistema informático integrado e integral de causas penales implicaría un progreso significativo en la eficiencia y eficacia de las acciones del MPA. A partir de tales premisas, se estableció como uno de los lineamientos estratégicos de este Ministerio, optimizar la información para la gestión y dirección estratégica del MPA, a los fines de consolidar su capacidad institucional.

Que, en la Junta de Fiscales celebrada el día 5 de septiembre de 2018, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del MPA, AUS Marcelo Ré expuso ante la misma sobre el estado del

sistema informático del MPA y las gestiones llevadas a cabo a los fines de su actualización. Asimismo, se informó sobre la elaboración de un proyecto del sistema de registro de expedientes, tendiente a lograr un mayor grado de "despapelización" en el Ministerio.

Que, dentro de las actividades desarrolladas a fin de alcanzar los lineamientos señalados y conforme lo manifestado en la Junta de Fiscales, desde la Dirección referida se elaboró el denominado "Proyecto Heimdall – Sistema de Apoyo a las Investigaciones y Gestión de Causas", que fue aprobado por el Fiscal General por decreto de fecha 20/02/2019, autorizándose a las direcciones pertinentes a realizar las gestiones que pudieren corresponder para la incorporación de infraestructura tecnológica y recursos humanos necesarios a los efectos de su desarrollo y posterior implementación. Se trata de un sistema que prestará asistencia a toda la institución en las tareas encomendadas para la persecución penal, y que facilitará el acceso oportuno a los recursos existentes para llevar adelante dicha tarea. El mismo ofrece utilidades para la administración de legajos y brinda diversas herramientas para análisis de datos en el proceso de investigación. Con su implementación, se busca simplificar la forma de organizar y presentar la información recabada a lo largo de la investigación. Asimismo, el sistema prevee los módulos necesarios para llevar las tareas administrativas que se desarrollan sobre el legajo, manteniendo la coordinación de las agendas y la relación con la Oficina de Gestión Judicial del Poder Judicial. Se observa un riguroso sistema de seguridad sobre los datos cargados, garantizando la consistencia, seguridad y visibilidad de los mismos, quedando registrado todo movimiento de acceso, modificación o registro de datos. Dentro de las funcionalidades del sistema cabe destacar la toma de denuncias, alta del legajo digital, distribución de causas, escritorio digital, gestión de agenda y sus herramientas para análisis de información: relación entre elementos, análisis temporal y georreferenciación.

Que, en la Junta de Fiscales que tuvo lugar el día 12 de agosto de 2019, se presentó el estado del proyecto "Heimdall" y se informó

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

sobre el proceso de selección de personal y los resultados obtenidos hasta ese momento. Se manifestó además la necesidad de convocar a los comité de usuarios de toda la provincia a fin de mostrar los avances del mismo, acordándose convocar a los representantes de cada unidad fiscal que designen las Fiscalías Regionales para la primera quincena del mes de septiembre de ese año.

Que, asimismo, en el marco de la Junta de Fiscales celebrada en fecha 20/02/2020, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica informó sobre los avances del desarrollo del sistema y las gestiones iniciadas para la adquisición de diversos equipamientos y licencias.

Que, mediante nota de fecha 1 de junio de 2021, el AUS Ré informó que la primera versión del sistema "Heimdall" se encontraba completamente funcional y lista para su utilización en toda la provincia -por todos los empleados y fiscales del MPA-. Asimismo, brindó información sobre las herramientas de que dispone el sistema, destacándose entre ellas las opciones avanzadas de búsqueda, las consultas directas al RENAPER, graficadores incorporados para armar grafos de relaciones que permitan a partir de los datos cargados generar automáticamente presentaciones que puedan ser utilizadas por los órganos fiscales en las audiencias, seguimiento de circuitos de documentos que permite monitorizar el cumplimiento de plazos y facilita la elaboración de respuestas ante eventuales requerimientos o consultas.

Que, a los fines de avanzar en su implementación, el Fiscal General instó la suscripción de un Convenio con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, para que -con la intervención de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión-, se transfiera al MPA la administración y gestión del sistema de legajos provisto por el Poder Ejecutivo. Al efecto, en fecha 24 de agosto de 2021 se suscribió el "Convenio de transferencia de la gestión y mantenimiento del sistema de legajos al MPA", entre la Secretaria de Justicia, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión y el Ministerio Público de la

Acusación, en el que se acuerda la transferencia a este Ministerio de la gestión y mantenimientos del sistema antes referidos, y la transferencia de todos los servidores virtuales, archivos y bases de datos, lo que permitiría concretar el pleno funcionamiento del sistema en el ámbito del MPA.

Que, mediante nota de fecha 18 de octubre de 2021, Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del MPA, elevó al Fiscal General un folleto explicativo del sistema Heimdall, informando en esa oportunidad que el sistema había sido presentado a las distintas unidades fiscales y a representantes del Servicio Provincial de la Defensa Penal y de la Secretaría de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

Que, mediante nota de fecha 12 de noviembre de 2021, el folleto referido fue puesto en conocimiento de la Corte.

Que, habiéndose implementado el sistema Heimdall el 20 de diciembre de 2021 y cumplidos tres meses desde la puesta en producción, mediante nota de fecha 25 de marzo de 2022 el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del MPA, manifestó que se consideraba finalizada la etapa de implantación y puesta en funcionamiento del mismo.

Que, asimismo, y a los fines de documentar toda la operatoria del sistema, desde la dirección referida se elaboró un documento denominado "Manual del Usuario del sistema Heimdall – Sistema de Apoyo a las Investigaciones y Gestión de Causas (versión de Heimdall 1.3.1)", indicándose que el mismo será tomado como punto de partida para las futuras reformas de los circuitos que se deseen implementar.

Que, el documento referido, plantea un diagrama del sistema, que esquematiza el funcionamiento del mismo; suministra información referida a las funcionalidades del sistema y su accesibilidad e indica en forma clara las notas salientes de éste.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Que, en atención a lo manifestado, se considera conveniente aprobar el "Sistema Heimdall – Sistema de Apoyo a las Investigaciones y Gestión de Causas (Versión 1.3.1)" y el documento denominado "Manual del usuario" y darle debida difusión.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Apruébase el "Sistema Heimdall – Sistema de Apoyo a las Investigaciones y Gestión de Causas (Versión 1.3.1)", conforme las características, funcionalidades y demás datos indicados en los considerandos y en el documento denominado "Manual del Usuario del sistema Heimdall – Sistema de Apoyo a las Investigaciones y Gestión de Causas (Versión de Heimdall 1.3.1)".

ARTÍCULO 2°: Apruébase el documento denominado "Manual del Usuario del sistema Heimdall – Sistema de Apoyo a las Investigaciones y Gestión de Causas (Versión de Heimdall 1.3.1)", que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la web de la MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE